

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



TEMPORADA 2020/2021



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

0. CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

Nº de revisión	Fecha	Descripción de las modificaciones
REV01	26/10/2020	<ul style="list-style-type: none">• Uso obligatorio de mascarilla para deportistas.• Grupos máximos de 6 deportistas para realización de actividades.
REV02	30/10/2020	<ul style="list-style-type: none">• Actualización Normativa Vigente. Aplicación Niveles de Alerta Sanitaria. Nivel 3 para el municipio de Córdoba
REV03	10/11/2020	<ul style="list-style-type: none">• Actualización Normativa Vigente. Aplicación Niveles de Alerta Sanitaria. Nivel 4 Grado 1 para el municipio de Córdoba
REV04	14/12/2020	<ul style="list-style-type: none">• Actualización Normativa Vigente. Aplicación Niveles de Alerta Sanitaria. Nivel 3 Grado 1 para el municipio de Córdoba
REV05	17/01/2021	<ul style="list-style-type: none">• Actualización Normativa Vigente. Aplicación Niveles de Alerta Sanitaria. Nivel 4 Grado 1 para el municipio de Córdoba
REV06	05/03/2021	<ul style="list-style-type: none">• Actualización Normativa Vigente. Aplicación Niveles de Alerta Sanitaria. Nivel 2 para el municipio de Córdoba



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

1. INTRODUCCIÓN

El presente Protocolo de Actuación ha sido elaborado por el Comité COVID-19 del Club Deportivo Alminar Esclavas.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para las actividades deportivas extraescolares organizadas por el Club Deportivo Alminar Esclavas durante la temporada 2020/2021, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que monitores y personal del club deportivo, deportistas y familias afronten la temporada deportiva 2020/2021 de forma segura, contribuyendo a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Protocolo y serán registradas en el apartado "*Seguimiento y evaluación del protocolo*".

Este protocolo es de carácter flexible y tendrá vigencia durante la temporada deportiva 2020/2021.

2. DATOS DEL CLUB DEPORTIVO

- **Denominación:** Club Deportivo Alminar Esclavas
- **CIF:** G14998389
- **Domicilio social:** Plaza de San Juan nº2
- **Código postal:** 14003
- **Localidad:** Córdoba
- **Actividad:** Actividades deportivas y recreativas
- **Correo electrónico:** cdalminaresclavas@gmail.com

3. NORMATIVA APLICABLE

En todo momento se cumplirá la legislación vigente tanto de ámbito estatal como autonómico y local, siendo de aplicación la que se cita a continuación:

- Decreto del Presidente 5/2021, de 12 de febrero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, y se modifica parcialmente el mismo.

- Texto consolidado de la Orden de 8 de noviembre de 2020 por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Texto consolidado de la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.
- Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2020, sobre uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Orden de 11 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).
- Ley 31/1995, de 8 noviembre por el que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ COVID-19

Cargo	Nombre y Apellidos	Responsabilidad en el Club
Presidente	Carlos Rossi Sotomayor	Presidente
Secretario	José Antonio Maldonado Cantarero	Secretario
Vocal. Coordinador COVID-19	Antonio Arellano Berni	Director Deportivo
Vocal	Rafael Giménez Domenech	Tesorero
Vocal	Miguel Carreño Olías	Vicepresidente

5. MEDIDAS A APLICAR: MONITORES, DEPORTISTAS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

5.1. Medidas referidas a los trabajadores del Club Deportivo (Monitores)

- Los monitores no podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los siguientes casos:
 - Si se encuentran en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Si se encuentren en período de cuarentena domiciliaria, pese a no tener síntomas, por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- El Coordinador COVID-19 será el encargado de adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales.
- Se asegurará que todos los monitores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Se proporcionará a los monitores los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, estando todo el personal formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- En todo momento será obligatorio el uso de mascarilla por parte de los monitores. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. En este caso el monitor deberá comunicar al Coordinador COVID-19 tal circunstancia, que deberá ser acreditada convenientemente.

- En lo relativo al uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos por los monitores indicar que:
 - Todo el material necesario para el desarrollo de la actividad (balones, conos, picas, aros, protectores de canastas y porterías o cualquier otro elemento) será desinfectado por el monitor al final de cada sesión de entrenamiento. La desinfección de este material se realizará con lejía de uso doméstico diluida en agua a temperatura ambiente en una proporción de 20 ml por litro de agua o con etanol al 70% (según proceda).
 - Todos los elementos susceptibles de haber tenido contacto con los monitores y/o deportistas (postes de las porterías de fútbol sala, pies de las canastas de baloncesto, postes de voleibol, etc.) serán desinfectados por el "Monitor COVID-19" al final de cada sesión de entrenamiento. Esta labor recaerá en el monitor de la actividad que se desarrolle en los horarios en las que no esté el "Monitor COVID-19". Para la desinfección de estos elementos se utilizará lejía de uso doméstico diluida en agua a temperatura ambiente en una proporción de 20 ml por litro de agua o con etanol al 70% (según proceda).
 - Queda prohibido el uso de petos en las actividades.
- Cada monitor realizará en el acceso el control diario de asistencia de la actividad. Sólo permitirán el acceso a las instalaciones a aquellos deportistas que estén previamente inscritos en la actividad. Por tanto esta temporada no se podrá acceder para probar en cualquiera de las actividades sin haber tramitado previamente la inscripción.
- Todos los monitores, durante el desarrollo de su labor, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- En cumplimiento de los protocolos vigentes, nuestros monitores no podrán recoger ni llevar a ningún niño de otras actividades que se desarrollen en otras instalaciones (comedor, inglés, catequesis, etc.).



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

5.2. Medidas referidas a los Deportistas

- Será obligatoria la aplicación de gel hidroalcohólico a todos los deportistas cuando se produzca el acceso a las instalaciones. Por ello en la entrada se habilitará un control de acceso donde el “Monitor COVID-19” o los monitores de la actividad dispensarán el gel hidroalcohólico.
- Mientras las instalaciones estén en uso por el desarrollo de las actividades, se habilitará junto a la entrada de un punto de aplicación de gel hidroalcohólico para uso de cualquier deportista o monitor que lo requiera. Este punto estará supervisado por los monitores o por el “Monitor COVID-19”.
- Los deportistas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no podrán asistir a las actividades deportivas en las que estén inscritos.
- Las actividades que se desarrollen en las instalaciones del Colegio respetarán los Grupos Burbuja (o de Convivencia) fijados en el Protocolo COVID-19 del centro, por lo que no podrán participar en éstas alumnos de otros centros educativos ni mezclarse alumnos de diferentes Grupos Burbuja (o de Convivencia). Los Grupos Burbuja (o de Convivencia) actualmente establecidos son los siguientes:
 - Educación Infantil.- Por grupo o clase.
 - Educación Primaria.- Por grupo o clase.
 - Educación Secundaria.- Por curso o nivel.
 - Bachiller.- Ambos cursos o niveles forman un único Grupo Burbuja.
- Las familias deberán vigilar el estado de salud del deportista y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir a las instalaciones deportivas. Si el deportista tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la actividad hasta su valoración por parte del pediatra o del médico correspondiente.
- Se recomienda a los deportistas que por sus condiciones de salud sean vulnerables al COVID-19, que no se inscriban en las actividades deportivas, salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita. Esta circunstancia deberá quedar acreditada adecuadamente.
- Los deportistas estarán obligados a usar en todo momento la mascarilla (en el



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

acceso, en el tiempo de espera hasta entrar en pista, durante la práctica deportiva, en la salida, en desplazamientos por zonas comunes, etc.).

- Las fuentes de agua existentes en las instalaciones permanecerán cerradas.
- El acceso a los aseos estará limitado durante el desarrollo de las actividades. En caso de ser necesario su uso por parte de algún deportista se comunicará al monitor de la actividad y éste o el "Monitor COVID-19" acompañará al deportista hasta los aseos. Una vez haya terminado el deportista, se procederá a la desinfección de los elementos de contacto empleando etanol al 70%.
- No estará permitido cambiarse de ropa en las instalaciones. Por tanto todos los deportistas deben acceder con la ropa deportiva con la que practicarán la actividad.
- El despacho del Club permanecerá cerrado esta temporada por lo que no será posible permanecer en las instalaciones los días de lluvia por la falta de espacios que permitan la separación de deportistas por actividad. Para facilitar la organización cada monitor avisará, en el grupo de comunicación con los padres de los deportistas, **una hora antes** del inicio sobre si habrá o no actividad.
- No estará permitido consumir alimentos en el interior de las instalaciones.
- Se recomienda llevar una pequeña mochila o bolsa en la que el deportista deberá llevar una mascarilla de repuesto y una botella de agua marcada para hidratación en los tiempos de descanso.
- El acceso a las instalaciones sólo estará permitido a los deportistas formalmente inscritos a una actividad en el horario que le corresponda, no pudiendo acceder ningún acompañante ni deportistas del club a los que no les corresponda por horario.
- El acceso a la instalación se realizará a la hora fijada para el inicio de la misma. En ningún caso se podrá acceder antes de la hora para evitar colapsos entre los deportistas que entran y los que salen. A la hora en punto se accederá a la instalación, yendo cada deportista con su grupo y monitor. Pasados 5 minutos de la hora de inicio de la actividad la puerta de acceso quedará cerrada.
- Todas las actividades finalizarán unos minutos antes de la hora estipulada. Los monitores organizarán a los deportistas quienes cogerán sus mochilas o bolsas, se colocarán la mascarilla y se producirá la salida organizada y escalonada por grupos hacia la puerta de salida:

- Los deportistas de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y los de 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria una vez terminada la actividad serán acompañados por su monitor a la puerta de acceso/salida, donde deben ser recogidos por sus familiares o responsables. **Rogamos máxima puntualidad**, estando en la puerta al menos 5 minutos antes de la hora de fin de la actividad.
- Los deportistas del resto de cursos una vez finalizada la actividad saldrán de forma ordenada por el pasillo de salida, evitando pararse en las zonas comunes. De igual modo, en caso de recogida de deportistas de estas edades, **rogamos máxima puntualidad** debiendo estar al menos 5 minutos antes de la hora de fin de la actividad.
- Los deportistas que acudan a realizar su actividad deportiva en otras instalaciones (Gimnasio Hidrosport, El Vial Pádel, Calasancio Centro Deportivo, etc.) cumplirán en todo momento el Protocolo COVID-19 de dicha instalación.

5.3. Medidas referidas a las instalaciones

- Todas las actividades ofertadas por el Club Deportivo Alminar Esclavas que se desarrollan en las instalaciones del Colegio serán al aire libre.
- Previo al inicio de las actividades las pistas estarán delimitadas para que cada grupo desarrolle su actividad sin entrar en contacto con otros deportistas de Grupos Burbuja (o de Convivencia) diferentes.

5.4. Medidas referidas a las actividades deportivas

• FÚTBOL SALA

- El número máximo por grupo será de 25 deportistas.
- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad de seguimiento de casos.
- Se tendrá como referencia lo establecido en el protocolo de la federación andaluza de fútbol.

• BALONCESTO

- El número máximo por grupo será de 25 deportistas.
- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

en caso de necesidad de seguimiento de casos.

- Se tendrá como referencia lo establecido en el protocolo de la federación andaluza de baloncesto.

• VOLEIBOL

- El número máximo por grupo será de 25 deportistas.
- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad de seguimiento de casos.
- Se tendrá como referencia lo establecido en el protocolo de la federación andaluza de voleibol.

• PREDEPORTE

- El número máximo por grupo será de 15 deportistas.
- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad de seguimiento de casos.

• GIMNASIA RÍTMICA

- El número máximo por grupo será de 15 deportistas.
- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad de seguimiento de casos.
- Se tendrá como referencia lo establecido en el protocolo de la federación andaluza de gimnasia rítmica.

• BAILE

- El número máximo por grupo será de 15 deportistas.
- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad de seguimiento de casos.

• FITFLAMC

- El número máximo por grupo será de 15 deportistas.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

- Se debe mantener la separación y distanciamiento con el resto de grupos y/o actividades.
- Se llevará un registro de deportistas y monitores para facilitar la trazabilidad en caso de necesidad de seguimiento de casos.

6. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS POSITIVOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS

La situación más problemática a la que nos enfrentaremos será la detección de personas con síntomas, y más cuando coincidan con la acción de otros virus con síntomas parecidos como puede ser el virus H1N1 de la gripe.

El Club Deportivo no realizará control de temperatura a los deportistas cuando accedan a las instalaciones. Por tanto las familias y los monitores del Club Deportivo se comprometen a asistir con las debidas condiciones de salud y sin síntomas como tos, dificultad respiratoria, temperatura mayor de 37,5°, diarrea o no haber estado en contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Por otro lado indicar que, según las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, no pueden acudir al centro los alumnos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán la toma de temperatura de los deportistas antes de salir de casa para asistir a las actividades deportivas. Si el deportista tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir a la actividad hasta su valoración por parte del pediatra o del médico correspondiente. Tampoco debe acudir a las actividades los deportistas con condiciones de salud que les hagan vulnerables a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Los monitores del Club Deportivo no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo si están en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19, tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 o si no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

síntomas o diagnosticada de COVID-19.

6.1. Identificación de caso sospechoso.

De acuerdo con las instrucciones de la Junta de Andalucía de 29 de junio de 2020, se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas menos usuales son dolor de garganta al tragar, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros.

Cuando los monitores del Club Deportivo durante el desarrollo de las actividades detecte que un deportista comienza a desarrollar síntomas que sean compatibles con COVID-19, se procederá a llevarlo (de manera natural y tratando de normalizar la situación ante resto de deportistas), al despacho del Club Deportivo, donde en caso de no disponer de ella se le facilitará una mascarilla quirúrgica. La persona encargada de su custodia será el monitor de la actividad o el monitor COVID-19, quien le acompañará utilizando todas las medidas de seguridad necesarias. El monitor avisará al Coordinador COVID-19 del Club que será quien contacte con los padres del deportista. De acuerdo con las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, los padres recogerán al deportista a la mayor brevedad posible y serán los encargados de contactar con el centro de Salud.

En el caso de que el deportista tuviera síntomas que le llevarán a una situación de gravedad y/o tener dificultades respiratorias el Coordinador COVID-19 procedería a avisar al 112, a la vez que se avisa a los padres.

El despacho del Club Deportivo cuenta con grandes ventanales que permiten la ventilación natural. Si se produjeran varios casos con síntomas al mismo tiempo, se les dispondrá en el despacho del Club en puntos independientes lo más alejado posible, manteniendo al menos una distancia de 2 metros.

En el caso de que el deportista fuera confirmado como caso COVID-19, los padres contactarán, sin demora con el Club Deportivo y con el Colegio e informarán de la situación.

El Club Deportivo mantendrá contacto con los deportistas que no acudan a las actividades al objeto de descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

De acuerdo con las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía,



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

en el caso de que sean personas trabajadoras (monitores deportivos) las que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, con el Coordinador COVID-19 y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Club Deportivo (Integral de Prevención Sur S.L.), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Al igual que en el caso de los deportistas, si el trabajador que inicia los síntomas se encuentra en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

6.2. Actuación ante una situación de caso confirmado.

De acuerdo con las instrucciones de 29 de junio, en el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

En el caso de que se tenga conocimiento por parte de la familia de un caso confirmado de un deportista o bien se trate de un caso confirmado de un monitor del Club Deportivo, deberá realizar las siguientes actuaciones:

- La Junta Directiva del Club contactará con la Dirección del Colegio y con la Delegación Territorial de Salud, para seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Se elaborará un listado de deportistas (incluido sus teléfonos de contacto) y de los monitores que hayan tenido contacto con los deportistas de ese grupo durante los últimos dos días (2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado), así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.), teniendo en cuenta todas las actividades en las que haya participado la persona cuyo caso haya sido confirmado.
- Cuando el caso confirmado sea un deportista y la comunicación la reciba el Club Deportivo dentro del horario en el que se desarrollen las actividades, se procederá a contactar con los padres de los deportistas de su grupo para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico) correspondientes, informando a los padres que deben iniciar un período de cuarentena, teniendo en cuenta que Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.
- Cuando el caso confirmado sea un deportista y la comunicación la reciba el Club



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS TEMPORADA 2020/2021

Deportivo fuera del horario en el que se desarrollen las actividades, se procederá a contactar con los padres de los deportistas de su grupo para que no acudan a las instalaciones deportivas e informando que deben iniciar un período de cuarentena, teniendo en cuenta que Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

- Respecto a los monitores de los grupos en los que se haya confirmado un caso de un deportista, deberán permanecer en su domicilio sin acudir a las instalaciones deportivas y será Epidemiología del Distrito de referencia quien procederá a realizar una evaluación –caso por caso– de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado con los deportistas o con otro personal, debiendo seguir sus indicaciones.
- Si es un monitor del Club Deportivo el caso confirmado, deberá permanecer en casa sin acudir a las instalaciones deportivas, siendo epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia la que procederá a realizar una evaluación de la situación estableciendo los posibles contactos estrechos con los deportistas o con otro personal del Club debiendo seguir el Club sus indicaciones.

Una vez confirmado un caso (independientemente de que sea de un deportista o de un monitor del Club Deportivo), se procederá a realizar la limpieza, desinfección y ventilación a fondo de todas las zonas (incluyendo todas aquellas superficies que hayan sido susceptibles de contacto) en las que el caso confirmado haya permanecido.

Cuando ocurra un caso se establecerá comunicación con los asociados al Club Deportivo (deportistas, padres, monitores, etc.) para informar de la situación de forma que puedan recibir la información de manera directa, evitando así informaciones erróneas.

Se entiende por contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En Córdoba a 5 de Marzo de 2021.

CLUB DEPORTIVO ALMINAR ESCLAVAS